

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P00956

0000001

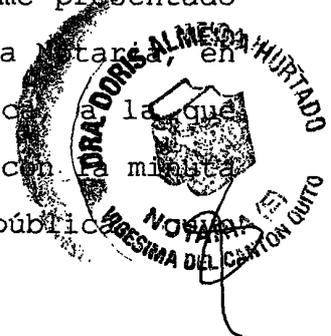
RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA TRANS MUNDO AZUL S.A.

CUANTIA: USD. 6.800,00

Di 2 copias

M.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de febrero del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: el señor RODRIGO PATRICIO MESIAS CALISPA PROAÑO, de estado civil divorciado, en calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía TRANS MUNDO AZUL S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública.



tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de la cual conste la resciliación, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía denominada TRANS MUNDO AZUL S. A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Rodrigo Patricio Mesías Calispa Proaño, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía denominada TRANS MUNDO AZUL S. A. Como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Sangolqui, provincia de pichincha. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo Del Cantón Quito, el día miércoles cuatro de diciembre del dos mil dos, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Rumiñahui el veinte de diciembre del dos mil cuatro, se constituyo la compañía denominada TRANS MUNDO AZUL S. A., b) El señor Rodrigo Patricio Mesías Calispa Proaño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANS MUNDO AZUL S. A. mediante escritura pública de fecha martes tres de abril del dos mil doce, realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Señor Doctor Roberto Dueñas Mera, procedió al aumento de capital y a reformar los estatutos de la Compañía TRANS MUNDO AZUL S. A. de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios realizada el treinta de noviembre

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

del dos mil once, y, c) La Junta General Extraordinaria de socios de TRANS MUNDO AZUL S. A., celebrada el día sábado veinte y dos de diciembre del dos mil doce decidió en segundo lugar dejar sin efecto alguno el acta de la Junta General Extraordinaria de socios del treinta de noviembre del dos mil once; y, así mismo resciliar la escritura pública realizada el día martes tres de abril del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Señor Doctor Roberto Dueñas Mera del Cantón Quito, d) En tercer lugar decidió realizar el Aumento del Capital Social de la Compañía, dicho acrecentamiento de acuerdo a lo que consta en la acta respectiva corresponde a la suma de SEIS MIL OCHO CIENTOS DOLARES AMERICANOS, rubro que sumados al capital anterior de tres mil cuatrocientos dólares americanos, dan un total de DIEZ MIL DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, los mismo que deberán ser pagados en numerario de acuerdo a lo que dispone el artículo ciento ochenta y tres numeral uno de la Ley de Compañías.-e) En cuarto lugar la Junta General extraordinaria resolvió así mismo por unanimidad la reforma de Estatutos, como consecuencia del aumento de capital social, por lo tanto se decidió reformar el artículo CUARTO.-DE CAPITAL SOCIAL Y CLAUSULA TERCERA.-INTREGACION DEL CAPITAL del estatuto social, de acuerdo con el acta de junta general extraordinaria, TERCERO.-DECLARATORIA.-Con los antecedentes expuestos el señor Rodrigo Patricio Mesías Calispa Proaño, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía denominada TRANS MUNDO AZUL S. A., declara mediante autorización. conferida



por la Junta General Extraordinaria de Socios del día sábado veinte y dos de diciembre del dos mil doce, que es la decisión la empresa resciliar la escritura pública de fecha martes tres de abril del dos mil doce, realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Señor Doctor Roberto Dueñas Mera, y, dejar sin efecto alguno el acta de la Junta General Extraordinaria de socios del el treinta de noviembre del dos mil once, que así mismo es decisión de la empresa proceder a elevar el capital social a la suma de DIEZ MIL DOS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA., y, reformar los Estatutos de la Compañía concretamente los artículo cuarto y clausula tercera del Estatuto social de conformidad con los términos constantes en el acta de Junta General que se agrega como habilitante, quedando autorizada la administración de la compañía a emitir la nuevas acciones, liberándolas de acuerdo con la norma vigente. El compareciente declara que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizados en los libros de la compañía bajo los términos que consta en el acta, así como del cuadro de integración del capital, aclarando que el pago es en compensación de créditos tal y como consta en el acta manifestada anteriormente. Declara además que los suscriptores del acta son de nacionalidad ecuatoriana, y, que no son contratistas con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. Usted señora Notaria agregara las demás cláusulas de estilo para la pena valides de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctor Curro Bahamonde M., con matrícula profesional número cuatro mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0000003

Rodrigo Patricio Mesias Calispa Proaño 170592028-6



RODRIGO PATRICIO MESIAS CALISPA PROAÑO

La Notaria
[Signature]



CIUDADANIA 170592028-6
 CALISPA PROAÑO RODRIGO PATRICIO MESIÁS
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 13 NOVIEMBRE 1959
 001- 0129 00385 M
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1959




ECUATORIANA***** E4333V4222
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR
 LUIS HUMBERTO CALISPA
 CLEMENCIA MARIA PROAÑO
 RUMINAHUI 06/02/2009
 06/02/2021
 REN 0685489



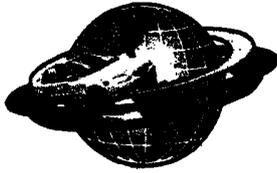

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0049 1705920286
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALISPA PROAÑO RODRIGO PATRICIO MESIAS

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 4 |
| PROVINCIA | RUMINAHUI | |
| CANTÓN | SANGOLQUI | ZONA |

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA





COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS

— "MUNDO-AZUL" S.A. —

NOMBRAMIENTO

Sangolquí, 21 de diciembre de 2009

Señor Lic.:
Rodrigo Patricio Calispa Proaño
Presente.-

0000004

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía de Transporte en Taxis TRANS. "MUNDO AZUL" S.A., en sesión realizada el día lunes 21 de diciembre del 2009, procedió a designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía de conformidad con el Art. Decimonoveno literal g), de los Estatutos Sociales de la Compañía, y de acuerdo al Art. Vigésimo Primero el período de sus funciones será de cinco años a partir de la presente fecha.

TRANS. "MUNDO AZUL" S.A., es una Sociedad Anónima constituida mediante escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha 4 de diciembre de 2002, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías con expediente N°. 152882, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumifahui bajo número 3708 del Repertorio, tomo 1, con fecha 20 de diciembre de 2004.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Gerente General de la misma.

Atentamente,

Sr. Kleber Arquí C.
SECRETARIO



Agradezco y acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Transporte en Taxis TRANS. "MUNDO AZUL" S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con lo establecido en los Reglamentos, Estatutos de la Compañía y la Ley.- Sangolquí, 21 de diciembre de 2009.

Lic. Patricio Calispa Proaño
C.C. 1705920286



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la
Compañía DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANS MUNDO AZUL SA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-57

Jueves, 7 de enero del 2010, 16:01:27

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA
■■■■■■■■■■



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. Galo León Cñ.
REGISTRADOR

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
dieciocho de la ley Notarial. **CERTIFICO:** que la
copia que antecede comparada con su original
que se me presenta es igual en todas y cada
una de sus partes.



[Handwritten Signature]
25 FEB 2010

Dra. Doris Alvarado Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)



Convocatoria
lista de asistentes

ACTA N° 13 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANS. "MUNDO AZUL" S.A.

0000005

En la ciudad de Sangolquí, a los veinte y dos días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las 20H00, en la oficina de la Compañía, la misma que se encuentra ubicada en la Av. General Enríquez y calle Grupo Dávalos 2°. Piso Of. 4 de la ciudad de Sangolquí, de conformidad con la convocatoria realizada con fecha 11 de diciembre de 2012, la misma que fue publicada en el periódico La Hora de la ciudad de Quito y con presencia de un capital de tres mil cuatrocientos dólares equivalentes al 100% del capital pagado representado por treinta y dos accionistas propietarios de una acción cada uno equivalente al valor de 100 dólares, más una accionista propietaria de dos acciones por un valor de 100 dólares por cada acción; con la presencia de los señores: ALCIVAR GANCHOSO JOSE VICENTE, ALVAREZ ROLDAN JOSE ALFREDO, ANGO USHIÑA SEGUNDO BENJAMIN, ASITIMBAY GUSQUI LUIS ALFREDO, CAIZA CAIZA FREDDY JEOVANNY, CALISPA PROAÑO EDGAR GUSTAVO, CALISPA PROAÑO RODRIGO PATRICIO MESIAS, CALISPA VELOZ JOHNNY DANIEL, CALISPA VELOZ VALERIA YESENIA, CHANO LARA CESAR PATRICIO, CODENA CRIOLLO JUAN CARLOS, CRUZ RAMIREZ JUAN CARLOS, FUENTES QUINGA LUIS ELLOVIOVI, GUERRERO GUSQUI MARCO CRISTOBAL, LLUMIQUINGA CAIZA WILSON ORLANDO, LOOR MIELES YUBER EDUARDO, MARCILLO MARCILLO EDMUNDO MARCELO, MARTINEZ GUERRERO LUIS ENRIQUE, ÑACATO CHUMANIA CESAR AUGUSTO, NAVARRETE LOACHAMIN GABRIEL PATRICIO, OÑA COLUMBA WASHINGTON PATRICIO, PACHACAMA LEIME EDWIN FREDDY, PAUCAR CARMEN ELSA, PAUCAR ÑACATO WALTER FERNANDO, PAUCAR SUNTAXI JOSE FABIAN, PROAÑO GUALOTUÑA SEGUNDO JUAN, QUINALUISA TASIGUANO LOURDES DEL ROSARIO, RAMOS SANDOVAL LUIS CERVANDO, SUNTASIG SUNTAXI ALEX GEOVANNY, SUQUILLO CRIOLLO MARCO ANTONIO, TORRES RIOS GALO DE JESUS, VALDIVIESO VALDIVIESO MANUEL MESIAS, VELASTÉGUI ABARCA LUIS PATRICIO,

La Junta General Extraordinaria de Accionistas la preside el señor Marcelo Marcillo en calidad de Presidente, actuando como secretario el señor Lic. Patricio Calispa Gerente General de la Compañía.

1.- Constatación del Quórum

El señor Presidente solicita que por medio de secretaria se constate el quórum reglamentario, ante lo cual se procede a comprobar sobre la base de la nomina suscrita por los señores asistentes, existiendo el quórum conformado por el 100% del capital pagado el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta dando paso para resolver el orden del día y solicita que por medio de secretaria se de lectura a la convocatoria publicada, la misma que textualmente dice:



CONVOCATORIA:

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Transportes en Taxis TRANS. "MUNDO AZUL" S.A., a celebrarse el día sábado 22 de diciembre de 2012 a las 20H00, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. General Enríquez y Grupo Dávalos, 2°. Piso Of. 4, en la ciudad de Sangolquí, para considerar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Dejar sin efecto las actas de la Junta General Extraordinaria que se celebró el día 30 de noviembre del 2011; y resciliar la escritura pública del 03 de abril del 2012, realizada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón QUITO.
3. Aumento de capital y forma de pago.
4. Reforma de Estatutos.

Notario DORIS ALMEIDA
30 de noviembre del 2012
CANTÓN QUITO
[Firma]

102 acciones ordinarias y nominativas de CIENT DOLARES AMERICANOS cada una, numeradas del 01 al 102 inclusive, serie "B". Y, TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS DENOMINADA
TRANS. "MUNDO AZUL" S.A.**

| | ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES |
|----|--|------------------|--------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| 1 | ALCIVAR GANCHOSO JOSE VICENTE ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 2 | ALVAREZ ROLDAN JOSE ALFREDO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 3 | ANGO USHÑA SEGUNDO BENJAMIN ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 4 | ASITMBAY GUSQUI LUIS ALFREDO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 5 | CAIZA CAIZA FREDDY JOVANNY ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 6 | CALISPA PROAÑO EDGAR GUSTAVO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 7 | CALISPA PROAÑO RODRIGO PATRICIO MESIAS ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 8 | CALISPA VELOZ JOHNNY DANIEL ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 9 | CHANO LARA CESAR PATRICIO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 10 | CODENA CRIOLLO JUAN CARLOS ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 11 | CRUZ RAMIREZ JUAN CARLOS ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 12 | FUENTES QUINGA LUIS ELLOVIOVI ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 13 | GUERRERO GUSQUI MARCO CRISTOBAL ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 14 | LLUMQUINGA CAIZA WILSON ORLANDO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 15 | LOOR MIELES YUBER EDUARDO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 16 | MARCILLO MARCILLO EDMUNDO MARCELO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 17 | MARTINEZ GUERRRERO LUIS ENRIQUE ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 18 | MENDOZA VELEZ WILSON RAMON ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 19 | ÑACATO CHUMANIA CESAR AUGUSTO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 20 | NAVARRETE LOACHAMIN GABRIEL PATRICIO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 21 | OÑA COLUMBA WASHINGTON PATRICIO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 22 | PACHACAMA LEIME EDWIN FREDDY ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 23 | PALICAR CARMEN ELSA ✓ | 200,00 | 400,00 | 600,00 ✓ | 600,00 | 6 |
| 24 | PALICAR ÑACATO WALTER FERNANDO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 25 | PALICAR SUNTAXI JOSE FABIAN ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 26 | PROAÑO GUALOTUÑA SEGUNDO JUAN ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 27 | QUINALUISA TASIGUANO LOURDES DEL ROSARIO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 28 | SANJOS SANDOVAL LUIS CERVANDO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 29 | SANTASIG SUNTAXI ALEX JOVANNY ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 30 | SUQUILLO CRIOLLO MARCO ANTONIO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 31 | TORRES RIOS GALO DE JESUS ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 32 | VALDIVIESO VALDIVIESO MANUEL MESIAS ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| 33 | VELASTEGUI ABARCA LUIS PATRICIO ✓ | 100,00 | 200,00 | 300,00 ✓ | 300,00 | 3 |
| | TOTAL | 3400,00 | 6000,00 | 10200,00 | 10200,00 | 102 |

5. Autorizar al Gerente General para pueda cerrar el cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía, y, realizar los trámites necesarios para la suscripción de la escritura correspondiente.

Se convoca de manera especial al señor Luis Enrique Martínez Guerrero, comisario 0000006 Compañía.

Sangolquí, 11 de diciembre de 2012

Atentamente:

Marcelo Marcillo M.
PRESIDENTE

Patricio Calispa Proaño
GERENTE GENERAL

- 2.- Dejar sin efecto las actas de la Junta General Extraordinaria de socios del 30 de noviembre del 2011; y resciliar la escritura pública del 03 de abril del 2012, realizada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito

Se pasa el segundo punto que tiene relación con dejar sin efecto el acta de la Junta General Extraordinaria de socios realizada del 30 de noviembre del 2011; y resciliar la escritura pública de fecha 03 de abril del 2012, realizada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el señor presidente manifiesta que es conveniente dejar sin efecto el acta realizada del 30 de noviembre del 2011, por cuestiones de asesoramiento legal, luego de varias deliberaciones los socios por unanimidad resuelven dejar sin efecto el acta realizada del 30 de noviembre del 2011; y resciliar la escritura pública de fecha 03 de abril del 2012, realizada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito.

- 3.- Aumento de capital y forma de pago.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día relacionado al aumento de capital y forma de pago; el señor Presidente manifiesta que una vez que se ha resuelto dejar sin efecto el acta realizada del 30 de noviembre del 2011; y resciliar la escritura pública de fecha 03 de abril del 2012, realizada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, ahora es necesario realizar un aumento de capital a la compañía que al momento es de tres mil cuatrocientos dólares, en vista que estamos con una visión de aumentar socios por la necesidad de crecer en nuestro objetivo, por lo tanto, es necesario que elevemos el capital por lo que sugiere que hasta alcanzar los diez mil doscientos dólares, es decir que debemos aumentar en una suma de SEIS MIL OCHO CIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Notaría del Cantón
Rumiñahui



La Junta General, luego de varias deliberaciones las mismas que son pertinentes, resuelve por unanimidad elevar el capital social a diez mil doscientos dólares, con la siguiente aclaración, que todos los socios hacen uso del derecho de preferencia consignado en la ley de dos acciones más para cada uno, pago que se lo realiza en compensación de créditos.

Dr. Carlos Martínez T...
4.- Reforma de Estatutos.

Así mismo se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día relacionado con la Reforma del Estatuto, luego de las deliberaciones del caso se procede a la reforma de los estatutos quedando reformado de la siguiente manera ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS divididos en...



5.- Autorizar al Gerente General para pueda cerrar el cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía, y, realizar los trámites necesarios para la suscripción de la escritura correspondiente.

Así mismo luego de las deliberaciones correspondientes se resuelve que se le autoriza al señor Rodrigo Patricio Mesías Calispa Proaño en su calidad de Gerente General y como representante legal de la empresa firme la escritura correspondiente de resciliación y para elevar el capital social de la empresa y la reforma de estatutos, por lo tanto, proceda con todos los pasos que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo hoy acordado en Junta General

Siendo las 23:00 y sin tener más que tratar por haber resuelto todos los puntos del orden del día, el señor presidente da por terminada la Junta General de Accionistas dejando para su constancia firmado por los presentes.


1. ALCTVAR GANCHOSO JOSE VICENTE


2. ALVAZUEZ MOLDAN JOSE ALFREDO


3. ANGO USHINA SEGUNDO BENJAMIN


4. ASTIBAY GUSQUI LUIS ALFREDO

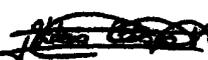

5. CAIZA CAIZA FREDDY JOVANNY


6. CALISPA PROAÑO EDGAR GUSTAVO




7. CALISPA PROAÑO RODRIGO PATRICIO MESIAS


8. CALISPA VELOZ JOHNNY DANIEL


9. CALISPA VELOZ VALERIA YESENIA

10. CHANO LARA CESAR PATRICIO

11. CODENA CRIOLLO JUAN CARLOS

12. CRUZ RAMIREZ JUAN CARLOS

13. FUENTES QUINGA LUIS ELLOVIOVI

14. GUERRERO GUSQUI MARCO CRISTOBAL

15. LLUMIQUINGA CAIZA WILSON ORLANDO

16. LOOR MIELES YUBER EDUARDO

17. MARCILLO MARCILLO EDMUNDO MARCELO

18. MARTINEZ GUERRERO LUIS ENRIQUE

Notaria del Cantón
Rumiñahui



19. NACATO CHUMANIA CESAR AUGUSTO

20. NAVARRETE LOACHAMIN GABRIEL PATRICIO

21. OÑA COLUMBA WASHINGTON PATRICIO

000007



22. PACHACAMA LEIME EDWIN FREDDY

23. PAUCAR CARMEN ELSA

24. PAUCAR NACATO WALTER FERNANDO

25. PAUCAR SUNTAXI JOSE FABIAN

26. PROANO GUALOTUÑA SEGUNDO JUAN

27. QUINALUISA TASIGUANO LOURDES DEL ROSARIO

28. RAMOS SANDOVAL LUIS CERVANDO

29. SUNTASIG SUNTAXI ALEX GEOVANNY

30. SUQUILLO CRIOLLO MARCO ANTONIO

Yurata del Cahuasi
Ruminahui



31. TORRES RIOS GALO DE JESUS

32. VALDIVIESO VALDIVIESO MANUEL MESIAS

33. VELASTEGUI ABARCA LUIS PATRICIO

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en *5* foja(s) útiles es fiel y exacta(s) a original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

08 FEB. 2013



Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón
Rumiñahui



0000008

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANS MUNDO AZUL, debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y seis de febrero del año dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA)





...**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2500/DP/DDP DE FECHA VEINTE Y SIETE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO 0000009 ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANS MUNDO AZUL S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANS MUNDO AZUL S.A., CELEBRADA ANTE LA DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA), EL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO A, DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-



LA NOTARIA
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

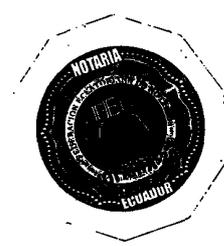
Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON: en esta fecha en mi calidad de Notaria Vigésima del Cantón Quito encargada del protocolo de esta notaría según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de 0000010 ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANS MUNDO AZUL S.A. celebrada ante mí el veintiséis de febrero del dos mil trece, de la resolución número SC.IJ.DJC.Q. TRECE. CERO CERO TRES SIETE OCHO CUATRO, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y seis de julio de dos mil trece, mediante la cual se aprueba la presente escritura en todas sus partes, Quito a seis de agosto del dos mil trece



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, de la Compañía TRANS MUNDO AZUL S.A., de fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución número SC punto IJ punto DC punto Q punto trece punto cero cero tres mil setecientos ochenta y cuatro, de fecha veinte y seis de julio de dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías y mediante escritura otorgada ante la Dra. Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Encargada del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de febrero de dos mil trece. En Quito, a siete de agosto de dos mil trece.

0500911



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

000015

Con fecha 30 de agosto del 2013, repertorio No. 768,769 y 770, se halla debidamente inscrita y sentada la razón de REFORMA DE ESTATUTOS, RESCILIACION Y AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA TRANS. MUNDO AZUL S.A., al margen de Inscripción de la constitución de la compañía constante en el libro No. 33, fojas 534, inscripción 276, repertorio No 3708 de 20 de diciembre del 2004, otorgada el 26 de febrero del 2013, ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003784, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, de 26 de julio del 2013.

Sangolquí, a 18 de septiembre del 2013 nueve a.m.



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

Heredia

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval


RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



0000014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003784, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de veinte y seis de julio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS, RESCILIACION Y AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA TRANS. MUNDO AZUL S.A., con domicilio en el cantón Rumiñahui de la provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio Nos. 768,769 y 770

Viernes, 30 de agosto del 2013, 10:53:45



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

RESPONSABLE. - JAIME SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000012

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, RESCILIACION Y AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA TRANS. MUNDO AZUL S.A., otorgada el veinte y seis de febrero del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; aprobada mediante resolución No. SC.II.DJC.Q.13.003784, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de veinte y seis de julio del dos mil trece, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio Nos. 768,769 y 770

Viernes, 30 de agosto del 2013, 10:53:45



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

Heredia

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Salazar
RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR